



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00254** 00

Elaborada la liquidación de costas por parte de la Secretaria del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

1º APROBAR la liquidación de costas visible en el PDF 20 – C1, en la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$500.000,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

2º Por Secretaría infórmese a la parte demandante, si existen títulos judiciales a favor del presente proceso (PDF 18 – C1). En el evento de existir, una vez quede en firme la presente providencia, ingrésese al despacho el expediente, para decidir lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.12 hoy, 14 de marzo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66f8c9577fd65cf3e6890831245eefb1a6a592fdb07c4e4f5d2f2cbad992541**

Documento generado en 13/03/2023 06:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>